



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 3026/2024
Fecha Resolución: 12/09/2024

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE OBRA, SUMINISTRO DE MATERIALES Y SERVICIOS, PARA LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2024, "OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE VIARIO CALLE GUADALETE" EN BARRIADA ALAMEDA DE MARCHENA (SEVILLA).



Objeto: Contrato mixto de obra, suministro de materiales y servicios, para las obras del PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2024, "Obras de remodelación y adecuación de viario calle Guadalete" en Barriada Alameda de Marchena (Sevilla).

CONSIDERANDO la propuesta de los Servicios Técnicos y la Alcaldía relativa al Contrato mixto de obra , suministro de materiales y servicios, para las obras del PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2024, "Obras de remodelación y adecuación de viario calle Guadalete" en Barriada Alameda de Marchena (Sevilla), y caracterizada por:

DESCRIPCIÓN:

Contrato mixto de obra, suministro de materiales y servicios, para las obras del PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2024, "Obras de remodelación y adecuación de viario calle Guadalete" en Barriada Alameda de Marchena (Sevilla).

MARCO NORMATIVO:

a) De Carácter Técnico y Urbanístico:

- El especificado en el PPT.

b) De carácter contractual:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética (art. 31).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos

Código Seguro De Verificación:	kPH12IU4MyVSi9iNx3d45Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	13/09/2024 09:41:38
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	12/09/2024 14:19:38
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kPH12IU4MyVSi9iNx3d45Q==		





digitales.

- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

c) De carácter Subvencional:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.
- Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y la formación profesional ocupacional («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril).
- El Real Decreto 939/1997, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio) regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, con el objeto de fomentar el empleo a través de la ejecución de programas dirigidos a trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, a través de subvenciones a las Corporaciones Locales por la contratación de los citados trabajadores.
- Resolución de 11 de mayo de 2024 de la dirección provincial del servicio público de empleo estatal de Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública de subvenciones para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios de interés general y social, y de garantía de rentas del programa de fomento de empleo agrario ejercicio 2024

Restante normativa de derecho administrativo o derecho privado que le resulte de aplicación.

Procedimiento: Abierto simplificado	Tramitación: ordinaria Tramitación del gasto: ordinaria	Tipo de contrato: Contrato mixto de obra, suministro y servicios	
CPV: 44110000-4 Materiales de Construcción y elementos afines 35113400-3 Ropa de protección y seguridad 44113600-1 Betún y asfalto 45500000-2 Alquiler de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil con maquinista 44811000-8 Pintura para señalización de carreteras 03452000-3 Árboles 14210000-6 Grava, arena, piedras machacadas y agregadas 09300000-2 Electricidad	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN (excluido IVA) : 142.243,60 €.		I.V.A.: 21 %: 29.871,16 €.	IMPORTE TOTAL: 172.114,76 €.

Código Seguro De Verificación:	kPH12IU4MyVSi9iNx3d45Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	13/09/2024 09:41:38
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	12/09/2024 14:19:38
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kPH12IU4MyVSi9iNx3d45Q==		





VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 142.243,60 €.	- IMPORTE PRÓRROGA: 0 € -IMPORTE MODIFICACIONES PREVISTAS: 0 € - IMPORTE PRIMAS: 0 € - IMPORTE OPCIONES EVENTUALES: 0€ - PRORROGAS: 0€	IMPORTE TOTAL: 142.243,60 €.
--	---	--

OBJETO DEL CONTRATO y NECESIDAD A SATISFACER:

El Objeto del presente contrato es la obra, suministros de materiales y servicios necesarios para la ejecución del PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2024, en la obra denominada, "**Obras de remodelación y adecuación de viario Calle Guadalete**" en Barriada Alameda. Marchena (Sevilla).

El objeto de contrato se dividirá en los siguientes ocho lotes:

- Lote 1 Materiales de construcción (Suministro).
- Lote 2 Seguridad y Salud (Suministro).
- Lote 3 Asfaltos (Obra).
- Lote 4 Alquiler Maquinarias (Servicio).
- Lote 5 Pinturas (Obra).
- Lote 6 Jardinería (Obra).
- Lote 7 Áridos (Suministro).
- Lote 8 Electricidad (Obra)

La concreción por unidades de obras se encuentra detallada en el PPT.

En dicho informe se estima un presupuesto máximo de licitación para los materiales detallados de **172.114,76 euros**, de los que **29.871,16 euros**, corresponden al IVA.

Como ya se ha dicho el presente contrato se enmarca en la Convocatoria de Subvenciones del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2024, por lo que se encuentra sometida a los plazos que se marcan en la convocatoria, se dispone de un presupuesto limitativo, a la vez que existen lotes en los que se desconocen las cantidades necesarias de los mismos, por ello le es de aplicación el contenido Disposición adicional trigésimo tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA: NO PROCEDE.

Examinada la documentación que obra en el presente expediente, visto el informe preceptivo previsto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, emitido por la Secretaría sobre aprobación del expediente, fiscalizado el expediente por la Intervención General de Fondos, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto Simplificado y tramitación ordinaria para el contrato mixto de obra, suministro de materiales y servicios, para las obras del PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2024, "Obras de remodelación y adecuación de viario calle Guadalete" en Barriada Alameda de Marchena (Sevilla).

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 153 62203, por importe de 172.114,76 €, retención de crédito núm. 224103859, de fecha 18 de julio de 2024.

Código Seguro De Verificación:	kPH12IU4MyVSi9iNx3d45Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	13/09/2024 09:41:38
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	12/09/2024 14:19:38
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kPH12IU4MyVSi9iNx3d45Q==		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
SECRETARIA
GENERALES

TERCERO. Aprobar el Pliego de Prescripciones técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEXTO. Atribuir el expediente a la Mesa de Contratación Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Marchena, según la composición aprobada mediante Resolución de Alcaldía, nº 2902/2023, de fecha 7/09/2023, y que se encuentra publicada en la plataforma de contratación del estado.

SÉPTIMO. Recursos administrativos: Serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación las actuaciones referidas a los contratos detalladas en los art.s 44 y ss de la LCSP. En los demás contratos los acuerdos, cuando sean adoptados por el órgano de contratación, podrán ser objeto de recurso potestativo de reposición ante el mismo; cuando sean adoptados por la Mesa de Contratación, deberán ser objeto de recurso de alzada ante el órgano de contratación.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**La Alcaldesa.
Toma de razón la Secretaría.**

Código Seguro De Verificación:	kPH12IU4MyVSi9iNx3d45Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	13/09/2024 09:41:38
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	12/09/2024 14:19:38
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kPH12IU4MyVSi9iNx3d45Q==		

